

Medellín, marzo 25 de 2017

Señores(as)
DELEGADOS/AS
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
JUNTA DE VIGILANCIA
GULFRAN A. AVILEZ LÓPEZ, Gerente y Representante Legal
COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
COOPRUDEA
Medellín

Referencia: Informe y Dictamen ampliado de la Revisoría Fiscal. Período 2016

Respetados Señores y Señoras, atento saludo:

En atención a las políticas de la firma ABAKOS S.A., por quien actúo como designado en el cargo de Revisor Fiscal de COOPRUDEA, me permito presentar la siguiente ampliación al informe y dictamen, correspondiente al período transcurrido entre el 1^{ero} de enero y 31 diciembre del 2016.

En la ejecución y alcance de mi programa de fiscalización, se realizó la evaluación al sistema de control interno de la Cooperativa, comprendiendo el examen de los siguientes aspectos:

1. Gestión de la Administración
2. Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos
3. Cumplimiento de Obligaciones Legales, y
4. Gestión Contable y Financiera.

Para la ejecución de esta labor, la Firma designo un equipo de trabajo, integrado por el Revisor Fiscal principal, un Ingeniero de Sistema, una Ingeniera Financiera Especialista en Riesgos Financieros y una Contadora Pública, en calidad de asistentes; en su conjunto, la dedicación de tiempo fue del orden de 220 horas mensuales, lo cual incluye el tiempo dedicado a las labores de planeación, pruebas de campo, análisis de información, elaboración de informes, revisión y firma de declaraciones y certificaciones y asistencia a reuniones; se procuró estar en todas las reuniones del Consejo de Administración.

Los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados de manera permanente durante el período, fueron comunicados por escrito a la Gerencia y al Consejo de Administración, para la consideración e implementación de las recomendaciones planteadas en los mismos.

En el transcurso del período, obtuve la colaboración requerida a la administración y a su equipo de colaboradores para la realización y ejecución de mi cronograma de auditoría; en general, mis observaciones y recomendaciones fueron tratadas y algunas de ellas, aceptadas por la Administración.

A continuación, me refiero a cada uno de los aspectos mencionados, con corte a diciembre 31 del 2016.

1. Gestión de los Administradores

Me permito informar que, en esencia, en lo corrido del año 2016 los Administradores de la Cooperativa, entendidos éstos como la Gerencia y los integrantes del Consejo de Administración, estuvieron atendiendo sus funciones señaladas en el Estatuto de la Cooperativa.

Para ello, además de la labor propia realizada en el Consejo de Administración, contaron con el apoyo de los Comités, como sus órganos auxiliares.

Para su gestión, los Administradores de la Cooperativa y sus Comités Auxiliares disponen de planes, metas y presupuestos; se reunieron periódicamente y su gestión se encuentra documentada en las respectivas actas.

Igualmente, estuvieron prestos a recibir formación y capacitación en asuntos normativos y técnicos, necesarios para cualificar su gestión; particularmente, respaldaron y avalaron el proceso de convergencia hacia el nuevo marco normativo, dado por las normas internacionales de aseguramiento e información financiera NIIF.

De igual forma, en el período continuaron respaldando y adelantando el proceso de construcción de los modelos de gestión de riesgos, con un alcance superior a lo instruido por la Supersolidaria, a lo cual me referiré más en detalle en el próximo numeral de este informe.

A juicio de esta Revisoría Fiscal, existen algunas brechas o debilidades, que pueden ser objeto de mejora, a las cuales me refiero a continuación, con el propósito de invitar respetuosamente a su consideración y de ser el caso, agendar su adecuado tratamiento y decisiones pertinentes:

- a) **Falta de identidad o de visión compartida con los lineamientos estratégicos de la Cooperativa;** al respecto, se percibe que mientras la Gerencia y su equipo de trabajo conoce y tiene claro su plan estratégico, para cuya gestión disponen de una herramienta tecnológica especializada, entre algunos de los integrantes del Consejo de Administración y el Comité de Planeación el conocimiento del plan estratégico y el manejo de la herramienta que se usa, presenta dificultades, lo que genera discusiones y dificultades para la toma de decisiones.
- b) **Relacionamiento impropio entre las instancias administrativas y de control;** en reuniones del Consejo de Administración, se ha evidenciado algunas veces, unas relaciones no apropiadas entre integrantes de las instancias que allí asistimos: Consejeros/as, Gerencia, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal; este tipo de comportamientos, a juicio de la Revisoría Fiscal, ocasiona un clima poco apropiado que puede llegar a ser perjudicial para la gestión eficaz de una instancia de direccionamiento estratégico, como lo es el Consejo de Administración.
- c) **Adopción del Código de Buen Gobierno;** está pendiente la adopción formal del Código de Buen Gobierno por la Asamblea de la Cooperativa, instruido en el artículo 116 de su Estatuto, lo que sin duda fortalecerá la normativa interna, particularmente en lo atinente a las relaciones entre sus diversas instancias y el fortalecimiento de la confianza ante los diferentes públicos relacionados con el accionar de ella.

2. Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

En general, la Administración ha definido e implementado una estructura, políticas, procesos y procedimientos para operar de manera eficiente y segura sus recursos y prestar los servicios a los asociados de manera adecuada a la filosofía de la Cooperativa y ser competitiva respecto al mercado.

Su estructura, tanto de dirección, administración y operativa, se ha encontrado acorde a las necesidades de la Entidad, excepto por la posición del cargo responsable del área tecnológica que, producto de nuestras evaluaciones, considera la Revisoría Fiscal no se encuentra ubicado en el nivel que le corresponde, en consideración a la importancia estratégica de esta área dentro de la Cooperativa; en consecuencia, sugiere la Revisoría Fiscal a la Administración revisar el caso y de encontrarlo pertinente, ajustar su posición dentro de la estructura de cargos de la organización. Igualmente, sugerimos también revisar y de encontrarlo pertinente, ajustar el enfoque del área de

Control Interno, que a nuestro juicio debería obedecer más al concepto de “Auditoría Interna” y reportarle directamente al Consejo de Administración, como es la tendencia actual a nivel empresarial.

En esta misma línea, sugerimos reactivar el Comité de Auditoría, como organismo Auxiliar del Consejo de Administración, que entendemos existió, pero en la actualidad se encuentra inactivo; ambas sugerencias, están encaminadas a fortalecer al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades relacionadas con la función de control que le otorga la Ley y el Estatuto de la Cooperativa.

En general, los organismos colegiados existentes en la estructura de la Cooperativa se encuentran activos, excepto por el caso ya mencionado del Comité de Auditoría, disponen de sus reglamentos, reportan oportunamente a las instancias respectivas y su gestión se encuentra documentada, lo cual es vital para la buena marcha de la organización. Como caso aislado, percibimos que en el período 2016, el Comité de Solidaridad presentó algunas dificultades en su funcionamiento, como entiendo fue explicado en su informe presentado en la preasamblea.

En cuanto a la reglamentación interna, recomendamos revisar y actualizar el Reglamento del Fondo de Educación, el cual data de febrero de 2003, y a nuestro juicio, lo encontramos desactualizado respecto a la evolución del marco normativo externo y a la COOPRUDEA de hoy.

En general, existen políticas, procesos y procedimientos para la operación de los servicios, de forma segura y eficiente, documentados mediante manuales, reglamentos e instructivos, excepto para la operación de la plataforma tecnológica -TI-, a lo cual me referiré más adelante; para ello, ha jugado un papel relevante el Sistema de Gestión de Calidad, el cual se encuentra certificado y es objeto de auditorías periódicas independientes por el ente certificador.

Para la gestión del talento humano existen políticas, procesos y procedimientos documentados, que incluyen un Manual de Descripción de Cargos y Perfiles Ocupacionales por Competencias, Tabla Salarial y Reglamento Interno de Trabajo; los Comités definidos por Ley existen y están operando y se encuentra en proceso de construcción el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. La tabla salarial fue ajustada por última vez en octubre de 2015, por el Consejo de Administración, como corresponde; este hecho y algunos nuevos cargos, creados o provistos en el año 2016, explican el incremento del 27% del rubro 5105 “Gastos de Personal”, al pasar de \$1.800 millones en el año 2015 a \$2.279 millones en el año 2016, para un incremento nominal de \$479 millones año a año.

En general, se percibe un buen clima laboral; existen procesos de formación, capacitación y entrenamiento; el personal se encuentra empoderado y compenetrado con sus funciones; se observan prácticas de autocontrol, autogestión y autorregulación, principios rectores de todo buen Sistema de Control Interno.

En el transcurso del período se presentaron algunos cambios en cargos claves de la estructura administrativa, dados por: la renuncia de la Directora Financiera, quien a su vez ocupaba la designación de Representante Legal Suplente; la renuncia de la Coordinadora del Área Jurídica, quien a su vez se desempeñaba como la Oficial de Cumplimiento; y por la cancelación del contrato al Coordinador del Área de Control Interno.

Las dos primeras vacantes fueron provistas oportunamente mediante la promoción de personal interno y, la tercera, después de un lapso de cinco meses, fue provista al finalizar el mes de diciembre, mediante la contratación de una nueva persona, quien tiene conocimiento de la Entidad, por hechos pasados.

En este punto particular llama la atención la forma como se proveyó el cargo de Dirección Financiera, porque suscitó preguntas y discusiones en el Consejo de Administración, dado que se argumentó no haber cumplido con los requerimientos técnicos definidos para el cargo; al respecto, considero que fue una discusión pertinente que dejó enseñanzas para el futuro. A juicio de la Revisoría Fiscal, las personas que ocuparon las diversas vacantes han mostrado ser competentes para los cargos y muy comprometidas con la Cooperativa.

Durante este periodo, se prestó especial atención a la evaluación del Área Tecnológica de la Cooperativa, dado su rol estratégico en el soporte del plan de negocios de la Entidad. La labor de auditoría adelantada, a la infraestructura y a la gestión del área, nos permite conceptuar que la Administración de COOPRUDEA ha logrado, con fundamento en conocimiento y actitud innovadora, configurar una plataforma tecnológica que le posibilita, a costo razonable, prestar sus servicios a los asociados de una manera eficiente y segura, así como ser competitivos con los canales electrónicos dispuestos por la banca tradicional, lo cual es un hecho relevante para el desarrollo logrado y la satisfacción del asociado.

De nuestra parte, nos hemos enfocado a indicar oportunidades de mejora para minimizar los riesgos en materia de seguridad de la información de los asociados y en la infraestructura tecnológica de la Cooperativa, acorde a las mejores prácticas o estándares de la industria.

Hoy, consideramos que las diversas recomendaciones emitidas en los informes de auditoría que hemos entregado a la Administración para su consideración, continúan vigentes. En particular, uno de los aspectos en el que queremos insistir es el relacionado con la documentación formal de los diferentes procesos y servicios que componen la operación de la plataforma tecnológica de COOPRUDEA; nos referimos a la definición de documentos formales que sirvan de guía y de consulta, donde se plasmen de manera integral como se soporta, se comunica y se administran los diferentes servicios de tecnología, y se incorporen los procedimientos de recuperación y operación ante situaciones inesperadas de riesgo, asunto que entendemos será desarrollado con la construcción del Sistema de Gestión de Riesgo Operativo -SARO-, al cual nos referiremos a continuación.

Desde años atrás, la Administración de la Cooperativa viene trabajando en la definición e implementación de modelos de Gestión de Riesgos; a la fecha, tiene definidos e implementados los modelos de Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito y el de Riesgo de Prevención del Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo -SIPLAFT-; estos tres modelos de riesgo ya definidos e implementados cumplen a cabalidad con lo instruido por la Supersolidaria y, para el caso de los dos primeros, tienen un alcance mayor, dado que se vienen construyendo a la luz de la regulación definida por la Superfinanciera, pero sus disposiciones al respecto son más rigurosas que las de la Supersolidaria.

Los tres sistemas de gestión de riesgos fueron evaluados en el transcurso del año 2016 por este órgano de control; en el caso del SIPLAFT, con una periodicidad trimestral, acorde lo ordena la norma externa. De nuestras evaluaciones, emitimos los informes de auditoría correspondientes, dirigidos a la Administración de la Cooperativa, en los que detallamos los procedimientos seguidos, los hallazgos de auditoría, la conclusión de nuestro trabajo y las recomendaciones que consideramos pertinentes; a la fecha, consideramos que las diversas recomendaciones emitidas en ellos por este órgano de fiscalización y consignadas en los respectivos informes aludidos, continúan vigentes.

De los hallazgos, debo referirme en este informe, por indicación legal, a un caso relacionado con riesgo de crédito, que corresponde a un crédito comercial por \$610 millones, de cuota fija a un año, desembolsado sin cumplir con el requisito reglamentario y estatutario de aprobación calificada; me explicó: se trata de una solicitud de crédito, de competencia del Consejo de Administración, que después de los trámites respectivos obtuvo tres votos a favor pero que según el Artículo 95 del Estatuto debía ser aprobado por las 4 quintas partes, es decir, cuatro votos a favor, asunto del cual no se percataron en el proceso y así fue desembolsado. El crédito venció en diciembre de 2016, pero el deudor solicitó su refinanciación, con el compromiso de pagar los intereses; el Consejo de

Administración, en enero de 2017, consideró la solicitud y aprobó la refinanciación, a cuota única a 10 meses, ya con 4 votos a favor. En opinión de la Revisoría Fiscal, se trató de un caso aislado, cuyo error en la aprobación inicial se explica más en la falta de consideración de éste tipo de operaciones y dónde no se observa mala fe en el proceder.

Adicional a los tres sistemas de riesgos ya referidos, conocemos que la Administración viene adelantando las gestiones pertinentes para la definición del Sistema de Riesgo de Mercado y el Sistema de Riesgo Operativo; así como la atención de las últimas disposiciones de la Supersolidaria, relacionadas con la construcción de un sistema integral de riesgos y la modificación al SIPLAFT.

Al respecto, particularmente esta Revisoría Fiscal ha sugerido priorizar la definición e implementación del Sistema de Riesgo de Mercado, a fin de que la Cooperativa se dote de políticas, procesos y procedimientos técnicos que la protejan del riesgo de tasa de interés en el que está incurriendo, al prestar a largo plazo y a tasa fija recursos captados a la vista. Igualmente, hemos sugerido priorizar, en el proceso de definición del SARO, todo lo relacionados con la gestión de riesgos de la plataforma tecnológica de la Cooperativa, por las razones ya expuestas, consistentes en la importancia estratégica de esta área.

3. Cumplimiento del Marco Normativo

A continuación, me refiero a las obligaciones de ley más relevantes para la Cooperativa:

Fondo de Liquidez: las cooperativas de ahorro y crédito deben mantener permanentemente, como fondo de liquidez, un monto equivalente al diez por ciento (10%) del saldo de los Depósitos de la organización solidaria.

COOPRUDEA, ha dado cumplimiento a la norma, mediante el mantenimiento permanente del fondo de liquidez en los términos señalados por la ley, respetando las medidas de salvaguarda de los títulos valores que lo conforman.

Relación de Solvencia; la relación de solvencia, consiste en el mantenimiento de un mínimo del 9% de patrimonio adecuado, que resulta de dividir el patrimonio técnico entre el total de activos ponderados por nivel de riesgo. Éste requisito es obligatorio para el desarrollo de la actividad financiera, autorización dada y vigilada por la Superintendencia de Economía Solidaria. El cálculo de la relación de solvencia fue reportado mensualmente por la Administración a la Supersolidaria, para el respectivo control de ley; adicionalmente, esta Revisoría

Fiscal ha reportado su certificación mensual y trimestral, avalando el cumplimiento de este control de ley por parte de COOPRUDEA.

Límite a las Operaciones Activas y Pasivas: de conformidad con las disposiciones normativas vigentes, las cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito deben realizar las operaciones de colocación y captación evitando que se produzca una excesiva concentración individual de los riesgos; esto quiere decir que ningún asociado, sea éste persona natural o jurídica, de manera individual, podrá exceder los límites establecidos en relación al patrimonio técnico de la cooperativa; así como también la administración, no podrá superar en inversiones, el cien por ciento (100%) de su patrimonio técnico.

En el transcurso del período 2016, las operaciones de captación, colocación de créditos e inversiones de capital por la Cooperativa se mantuvieron dentro de los límites legales establecidos.

Límite Individual de Aportes: según la ley, ninguna persona natural podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de una Cooperativa de Ahorro y Crédito y ninguna persona jurídica más del cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.

En COOPRUDEA se cumple a cabalidad con estos límites.

Fiscales: los impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales fueron todos liquidados, declarados y pagados de manera oportuna.

Laborales y Parafiscales: COOPRUDEA, durante el periodo 2016 dio cumplimiento a las normas de tipo laboral, respetando el salario mínimo legal vigente, la causación y pago de otras obligaciones de ley tales como: prima legal, cesantías, intereses a las cesantías y el auxilio de transporte, entre otras; además, liquidó y pagó de manera oportuna, la seguridad social de sus empleados, incluidos los aportes parafiscales.

Fondo de Garantías FOGACOOP: En el transcurso del año 2016, la Cooperativa liquidó y pagó las contribuciones por Prima de Depósito, garantizando así la cobertura legal de este seguro sobre los ahorros de sus asociados. Adicionalmente, atendió los requerimientos recibidos y suministró la información y explicaciones solicitadas por este Ente de origen legal, a quien es obligatorio pagarle las primas definidas por ley.

Reporte de Información: la Administración de la Cooperativa cumplió con el envío periódico de la información contable y financiera a la Supersolidaria. También, se dio cumplimiento al reporte de información exógena, mediante los servicios informáticos electrónicos en el portal de la DIAN.

Sistema Integral de Prevención y control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SIPLAFT-: la Cooperativa, durante el año 2016, a través del Oficial de Cumplimiento, cumplió con las obligaciones legales al respecto y dio respuesta a los requerimientos de información de la UIAF. Así mismo, esta Revisoría Fiscal informó al Consejo de Administración los resultados obtenidos de las auditorías realizadas trimestralmente, de acuerdo con la normativa legal vigente, los cuales fueron satisfactorios.

Propiedad Intelectual y Derechos de Autor: producto de la evaluación a la plataforma tecnológica, concluyo que COOPRUDEA cumple en todos los términos, con el uso de software licenciado.

Normas Contables: la Administración de COOPRUDEA ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Economía Solidaria, relacionadas con el proceso contable; esto incluye el proceso de la transición al nuevo marco técnico normativo, más conocido como convergencia a normas internacionales de información financiera –NIIF-, el cual es de obligatorio cumplimiento para la Entidad, a partir de enero 01 de 2016.

Según el nuevo Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, mediante el cual la autoridad local competente adoptó las Normas Internacionales de información Financiera –NIIF-, COOPRUDEA quedó clasificada en el Grupo 2, a quienes les aplica NIIF PYMES; en consecuencia, el reconocimiento y la medición de las operaciones registradas, la preparación de los Estados Financieros Individuales de Propósito General correspondientes al ejercicio 2016 y las respectivas revelaciones se realizó bajo lo instruido por este nuevo marco técnico. Para el efecto, el proceso de transición de marco normativo se efectuó de manera planeada, entre los años 2014 y 2015, bajo el conocimiento y aprobación de la Administración de la Cooperativa y la supervisión de la Superintendencia de Economía Solidaria. Los efectos e impactos del cambio normativo en mención se encuentran revelados en las Notas a los Estados Financieros, parte integral de éstos.

Como novedad, el software bajo NIIF a través del cual se procesará la información contable de la Cooperativa, fue entregado por el proveedor al inicio del cuarto trimestre del 2016; desde entonces, en el área contable se dieron a la tarea de parametrizar el nuevo aplicativo, planear e iniciar el reproceso de la información con retroactividad a enero de 2016, labor en la cual aún hoy se encuentran. En consecuencia, en el transcurso del año 2016, la información financiera bajo NIIF se estuvo elaborando a partir del Balance de Prueba bajo COLGAP, incluidos los estados Financieros Básicos de Propósito General, a diciembre 31 de 2015 y 2016, realizando los ajustes y reclasificaciones pertinentes. Al respecto, por lo que conocemos, esta labor se ha realizado con juicio y rigurosidad. A la fecha de este informe, esta Revisoría Fiscal está pendiente de que el área Contable termine su labor de reproceso, para proceder a validar la consistencia de las cifras y registros auxiliares, desde los libros contables que genere el nuevo aplicativo.

4. Información Financiera

El programa de auditoría financiera, aplicado de manera permanente durante todo el periodo, permite a esta Revisoría emitir una opinión limpia sobre los estados financieros, los cuales reflejan la realidad económica y financiera de la Cooperativa, así como el resultado de sus operaciones por el ejercicio 2016.

En general, en la información financiera y revelaciones preparada por la Administración, así como en el informe de la Gerencia, se da cuenta de manera objetiva de la realidad económica y financiera de la Cooperativa a diciembre 31 de 2016, incluyendo las variaciones relevantes respecto al año 2015 y demás información que debe revelarse por instrucciones legales.

En opinión de esta Revisoría Fiscal, la Cooperativa se encuentra en un excelente momento de desarrollo; en general, sus cifras, resultados e indicadores reflejan un buen estado de salud financiera.

Para efectos de reflexión, a continuación, se presentan las apreciaciones sobre las que la Revisoría llama brechas o debilidades, que recomiendo sean evaluadas y, de considerarlo pertinente, se tomen las medidas correctivas a futuro.

4.1 Estructura del Activo

(Cifras en Pesos \$)

	AÑO 2016		Año 2015	
	\$	PART. %	\$	PART. %
ACTIVO				
Activos materiales	129.605.979	0,10	122.580.889	0,11
Otros activos	97.653.513	0,07	89.369.663	0,08
Cartera de créditos	116.087.567.589	89,00	97.739.428.053	85,49
Deterioro cartera	-2.633.562.812	-2,02	-2.172.969.725	-1,90
Cuentas por cobrar y otras	410.729.623	0,31	584.585.086	0,51
Inversiones	5.187.684.204	3,98	3.248.948.498	2,84
Inventarios	32.804.909	0,03	33.578.090	0,03
Fondo de liquidez	9.087.380.453	6,97	7.765.410.918	6,79
Efectivo y equivalente al efectivo	2.042.929.802	1,57	6.923.839.975	6,06
Total Activos:	130.442.793.259	100	114.334.771.446	100

- a) **Participación del Total de la Cartera en el Total de Activos;** como puede observarse, esta participación pasó del 85,49% del año 2015, al 89,00% al año 2016; al respecto, algunos modelos financieros recomiendan que esta participación sea máxima del 80%; esto para poder garantizar un adecuado equilibrio en la participación de los demás componentes del Activo.
- b) **Recursos Disponibles para la Tesorería;** por su parte, los recursos líquidos disponibles para la Tesorería atender el día a día, registrados bajo la cuenta "Efectivo y Equivalente al Efectivo", disminuyó sustancialmente, al pasar de una participación del 6.06% en el 2015 al 1,57% en el 2016. Al respecto, para una evaluación más rigurosa, debemos computar los recursos que se encuentran en Fiducias¹, por \$4.943 Millones, que no hacen parte del Fondo de Liquidez ni presentan restricción alguna para su uso; así, los recursos disponibles por la Tesorería sumaban a Diciembre 31 de 2016 \$6.986 Millones, equivalentes al 5.40% del Total del Activo; al respecto, lo recomendable es que esta participación se encuentre alrededor del 8%, para tener un mayor respaldo en la Tesorería y aminorar el riesgo de liquidez.

¹ Por favor, véase Nota N° 4 del Documento de Revelaciones.

- c) **Plazo de colocación de la Cartera;** uno de los factores que incide directamente en la situación de estreches de los recursos de Tesorería es la colocación de cartera a largo plazo, cuya participación se mantuvo de un año a otro en un 79%, como puede observarse en la siguiente Tabla²:

CARTERA	AÑO 2016		Año 2015	
	Millones \$	PART. %	Millones \$	PART. %
Corto plazo	23.877	20,57	20.491	20,97
Largo plazo	92.210	79,43	77.247	79,03
Total:	116.087	100,00	97.738	100,00

Como puede observarse en la tabla anterior, a diciembre 31 de 2016, el 79.43% de la cartera, equivalente a \$92.210 millones, está colocada a largo plazo y tasa fija; ésta cartera se encuentra apalancada con el 100% del Patrimonio, \$41.930 millones, y el resto, \$50.280 millones, se apalanca con recursos de ahorro, lo cual no es apropiado técnicamente, por el alto riesgo de mercado que ello implica, asunto sobre el cual le sugerimos al Consejo de Administración evaluar detalladamente y definir las políticas y estrategias apropiadas y pertinentes para aminorar el riesgo de mercado.

4.2 Apalancamiento Financiero

Respecto al apalancamiento de los recursos de la Cooperativa, puntualizo los siguientes aspectos:

Como puede observarse en la Tabla siguiente, la composición del apalancamiento entre Pasivos y Patrimonio presentó una leve variación, del 1,2%; porcentaje en el que decrece la participación del Patrimonio en el Total de Activos, al pasar del 33.34% en el 2015 al 32.14% en el 2016; en la misma proporción se incrementa el Total del Pasivo, al pasar del 66.66% en el 2015 al 67.86% en el 2016; este comportamiento es normal, en la medida en que no es fácil apalancar en la misma proporción, o a la inversa, el incremento del Total del Activo.

² Por favor, véase Nota N° 7 del Documento de Revelaciones.

(Cifras en Pesos \$)

PATRIMONIO	AÑO 2016		AÑO 2015	
	\$	PART. %	\$	PART. %
Capital social	31.945.251.071	24,49	28.538.647.201	24,96
Fondos de destinación específica	1.964.011.409	1,51	2.032.731.739	1,78
Reservas	5.583.788.173	4,28	5.076.500.141	4,44
Excedentes y/o pérdidas del ejercicio	2.615.534.610	2,01	2.716.440.078	2,38
Resultados acumulados por adopción por primera vez	-248.463.028	-0,19	-248.463.028	-0,22
Resultados acumulados	69.956.055	0,05	0	0,00
Total Patrimonio:	41.930.078.290	32,14	38.115.856.131	33,34
PASIVO				
Otros pasivos	481.823.867	0,37	389.939.004	0,34
Depósitos	81.504.439.193	62,48	74.587.513.250	65,24
Fondos sociales y mutuales	220.514.972	0,17	393.595.364	0,34
Créditos de bancos y otras obligaciones financieras	5.152.596.471	3,95	14.330.232	0,01
Cuentas por pagar y otras	1.153.340.468	0,88	833.537.465	0,73
Total Pasivo	88.512.714.970	67,86	76.218.915.315	66,66
Pasivo y Patrimonio	130.442.793.260	100,00	114.334.771.446	100,00

PATRIMONIO

Independientemente del decrecimiento del Patrimonio respecto al Total de los Activos, es apreciable la gestión de la Administración de COOPRUDEA que, tanto vía incremento de asociados, así como con un excelente comportamiento o habito de pago de aportes por parte de los asociados/as, se logra a diciembre 31 de 2016 sumar la cifra de \$31.945 Millones en Aportes sociales, que representan el 24,49 % del Total de Activos de la Cooperativa.

Para reflexionar, me refiero al nivel de lo que se ha venido llamando “Capital Institucional” en las Cooperativas, es decir, los rubros más estables en el Patrimonio y que se asemejan al concepto de capital propio, el cual le proporciona a COOPRUDEA el musculo financiero para afrontar futuras contingencias financieras, o si se quiere, “épocas de vacas flacas”. A diciembre 31 de 2016, el capital institucional de la Cooperativa está dado por las siguientes partidas:

RUBROS CAPITAL INSTITUCIONAL	AÑO 2016		Año 2015	
	Millones \$	PART. %	Millones \$	PART. %
Aportes Amortizados ³	1.600	1,23	1.043	0,91
Fondos Destinación Especifica	1.964	1,51	2.032	1,78
Reservas	5.583	4,28	5.076	4,44
Total:	9.147	7,01	8.151	7,13
Total Activos:	130.443	100,00	114.335	100,00

En síntesis, a diciembre 31 de 2016, el Capital Institucional suma \$9.147 Millones, equivalentes al 7.01% del Total de Activos; según recomendaciones técnicas, este indicador debería situarse mínimo en el 10.00%.

Si tenemos presente que esta cifra es acumulada en los 34 años de existencia de la Cooperativa y, además, conocemos que, al menos en los tres últimos años la Cooperativa ha venido entregando a sus asociados, vía beneficios sociales, alrededor de \$7.000 millones año, cabe sugerir incluir con más decisión el incremento del Capital Institucional, como estrategia de supervivencia de COOPRUDEA en el futuro.

DEPÓSITOS DE AHORRO

Los Depósitos, al cierre del año 2016 representan el 62.48% del Total del Activo, presentándose una disminución respecto al año 2015, cuya participación cerró en el 65.24%.

No obstante el decrecimiento en la participación aludida, en opinión de esta Revisoría Fiscal, el resultado del año 2016 es muy bueno para la Cooperativa en materia de captaciones y nivel de saldos de Ahorros, y denota una alta confianza de sus asociados ahorradores en la Entidad y sus Administradores; esto, dado el difícil entorno económico vivido en el año 2016, expresado en el mercado de captaciones en una alta volatilidad de las tasas y en agresivas acciones de mercadeo.

En relación con el asunto antes descrito, respetuosamente insistimos en la sugerencia de que el Consejo de Administración defina una política de tasas y margen de intermediación y le dé más autonomía a la Gerencia para que, conjuntamente con el Comité de Tasas, pueda actuar de manera más oportuna

³ Véase Nota N° 17 del Documento de Revelaciones

en el ajuste de éstas, acorde con la evolución del mercado y dentro de la política que le defina el Consejo de Administración.

Del informe de esta Revisoría Fiscal, sobre la evaluación del riesgo de liquidez a diciembre de 2016, radicado en febrero de 2017, en el que hay un ítem dedicado a la evaluación de la composición de los ahorros, considero pertinente insistir en la necesidad de que el Consejo de Administración, conjuntamente con el Comité de Riesgos, evalúe y defina una política sobre los límites en la concentración de ahorros; al respecto, recordemos que si bien, en la primera franja, hasta los 10 mayores ahorradores no se presenta una concentración técnica del ahorro, esto si sucede en las franjas de los primeros 20, 50 y 100 ahorradores, con participaciones del 20.05%, 31.03% y 41.52% respectivamente, por lo que recomendamos tomar medidas que aminoren el riesgo de mercado a futuro.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

El segundo componente que presenta una variación importante en el Pasivo, como fuente de apalancamiento, es el rubro de “Créditos de bancos y Otras Obligaciones Financieras”, el cual cerró a diciembre 31 de 2016 en \$5.152 millones, equivalentes al 3.95% del Total de Activos.

A juicio de esta Revisoría Fiscal, el saldo y la participación de este rubro en el Balance es normal para una Entidad como COOPRUDEA, dedicada básicamente a la operación de recursos financieros; según algunos modelos financieros, la participación de este rubro se ubica entre el 10% y el 15% del Total de Activos; la clave es saber realizar la intermediación financiera de estos recursos.

En conclusión, la estructura financiera de COOPRUDEA, considerada en su conjunto, es saludable y presenta fortalezas relevantes, destacándose entre ellas la calidad o indicador de mora de la Cartera, y el nivel de las Captaciones y de los Aportes Sociales; y, entre los aspectos a mejorar, se encuentra el incremento del nivel de los recursos líquidos, el apalancamiento de la cartera a largo plazo y el fortalecimiento del Capital Institucional.

4.3 Informe sobre depuración y normalización de saldos observados por la revisoría fiscal a diciembre 31 de 2015

En correspondencia con lo acordado en reunión del Consejo del Administración, celebrada en octubre de 2016, la Administración y este órgano de control procedimos conjuntamente a revisar detalladamente los ajustes y reclasificaciones realizados en cada una de las cuentas cuyos saldos, a diciembre 31 de 2015, fueron observados por diversas razones; de esta labor se

desprendió el respectivo informe, radicado ante la Administración en febrero de 2017, en el que se detalla la labor de revisión realizada, los ajustes contables registrados, el impacto en los Estados Financieros y se da por concluido el asunto en cuestión; de esta gestión se envió una certificación a la Supersolidaria, firmada conjuntamente entre la Gerencia, la Contadora de la Cooperativa y esta Revisoría Fiscal. .

4.4 Dictamen

Fundamentado en el resultado de la labor de fiscalización realizado por este órgano de control, la Revisoría Fiscal dictamina que los Estados Financieros Certificados, objetos del presente informe, presentan de manera razonable la situación financiera de **COOPRUDEA** al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

En las Notas Explicativas a los Estados Financieros, parte integral de estos, se revela y refleja los cambios de la información y demás situaciones relevantes ocurridas en el año 2016, respecto al año 2015, incluido el impacto del proceso de convergencia al nuevo marco técnico normativo –NIIF PYME- a fin de facilitar el análisis de la realidad económica y financiera de la Cooperativa.

Manifiesta además que, a la fecha del presente informe, no conoce de eventos o situaciones que puedan ocasionar riesgo grave a la Entidad o a la continuidad de sus negocios, así como eventos que puedan afectar sus Estados Financieros de Fin de Ejercicio, correspondientes al año 2016.

Finalmente, agradezco a la Administración y a todo el personal que conforman el equipo de colaboradores de COOPRUDEA, quienes siempre han estado prestos/as a facilitar nuestra labor de fiscalización, con transparencia y diligencia.

Cordialmente,



GUSTAVO DE JESÚS GARCÍA MOLINA
Revisor Fiscal de COOPRUDEA
T. P. 22.199 -T
Designado por ABAKO'S S. A.
Fecha elaboración: marzo 22 de 2017

Copia: Superintendencia de Economía Solidaria